

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## Comuna 5 “El Bosque”



**ES PA  
TODAS**  
Alcaldía de Armenia

# 2020 2023

**2020**  
**2023**



# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

# 2020 2023

COMUNA 5 "El Bosque"

**JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES**  
Alcalde

**Álvaro Hernández Gutiérrez**  
Asesor Administrativo del Despacho del Alcalde

**Jhon Edgar Perea**  
Asesor Jurídico del Despacho del Alcalde

**Daniel Hincapié Valencia**  
Asesor de Proyectos Estratégicos

**Diego Fernando Tobón Gil**  
Director Departamento Administrativo de Planeación

**Gloria Cecilia García García**  
Secretaria de Gobierno y Convivencia

**Mary Luz Ospina García**  
Secretaria de Desarrollo Social

**Lina María Gil Tovar**  
Secretaria de Salud

**Mónica Lorena Ocampo Hurtado**  
Secretaria de Desarrollo Económico

**Luz Mery Bedoya**  
Secretaria de Educación

**María Del Pilar Herrera Pardo**  
Secretaria de Infraestructura

**Daniel Jaime Castaño Calderón**  
Secretario de Tránsito y Transporte

**Jhon Daniel Rueda Osorio**  
Secretario de las Tecnologías de la Información  
y las Comunicaciones

**Claudia Lorena Sierra Gómez**  
Directora Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

**Jimmy Alejandro Quintero Giraldo**  
Director Departamento Administrativo Jurídico

**Yeison Andrés Pérez Lotero**  
Director Departamento Administrativo de Hacienda

**José Arley Herrera Gaviria**  
Director Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

**Jorge Mario Agudelo Giraldo**  
Director Departamento Administrativo de Control Interno

**Lina María Parra Sepúlveda**  
Directora Departamento Administrativo de Control Interno Disciplinario

**Margarita María Pino Ramírez**  
Gerente Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia  
FOMVIVIENDA

**Carolina Venencia Valencia**  
Gerente  
Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia -EDUA

**Carlos Alberto Giraldo C**  
Director (E) Corporación de Cultura y Turismo – CORPOCULTURA

**James Padilla García**  
Director Ejecutivo  
Instituto Municipal del Deporte y Recreación – IMDERA

**Jorge Iván Rengifo Rodríguez**  
Gerente  
Empresas Públicas de Armenia E.P.A.-E.S.P.

**José Antonio Correa López**  
Gerente REDSALUD ARMENIA - E.S.E.

**James Castaño Herrera**  
Gerente  
AMABLE - E.I.C.E



## TABLA DE CONTENIDO

### JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LA COMUNA

### PRESENTACIÓN

### INTRODUCCIÓN

#### EL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL COMO MECANISMO DE PLANEACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

- ¿Qué es un Plan de Desarrollo Comunal?
- ¿Quiénes Participan en la Elaboración del Plan de Desarrollo Comunal?
- ¿Para qué sirve?
- ¿Desde Cuándo?
- Normatividad
- Objetivos

¿Cómo hicimos nuestro Plan de Desarrollo Comunal?

¿Por qué lo vamos a hacer?

### FASES

- Fase Introductoria
- Fase de Diagnóstico
- Fase de Formulación
- Resultados del Proceso

### PERSONAS QUE PARTICIPARON EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

- **SOCIALIZACIÓN**

### EVALUACIÓN DEL PROCESO

- ¿Qué pensábamos antes del Proceso?
- ¿Qué pensamos ahora como personas, líderes y comunidad?
- ¿Por qué es importante que continúe el Proceso?
- ¿Qué sentimos durante el proceso?
- ¿Con qué herramientas contamos ahora?
- ¿Qué aprendimos durante el proceso?

### CAPÍTULO I - GENERALIDADES DE LA COMUNA

#### ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- Descripción de la Comuna
- Lindero de la Comuna
- Barrios y/o Urbanizaciones que conforman la comuna

#### ASPECTOS HISTÓRICOS - RESEÑA HISTÓRICA

#### ASPECTOS GEOGRÁFICOS

- Extensión
- Población
- Casetas Comunes
- Congregaciones Religiosas
- Escenarios Deportivos
- Establecimientos Educativos
- Grupos de Valor
- Hogares Infantiles
- Parques Infantiles
- Seguridad
- Centros de Atención Especial
- Salones Sociales

#### ASPECTOS DEMOGRÁFICOS

- Estratificación Socioeconómica año 2020

### MISIÓN - VISIÓN

### CAPÍTULO II - Matriz de Priorización

### CAPÍTULO III – CARTOGRAFÍA



**JUNTAS ADMINISTRADORA LOCAL  
PERIODO 2020 – 2023**

**EDILES VIGENCIA 2020-2023**

**COMUNA CINCO “EL BOSQUE”**

<b>NOMBRE Y APELLIDO</b>	<b>TELEFONO</b>	<b>DIRECCIÓN</b>
Jhon Fredy Morales Zorrilla	B/ Villa Liliana Mz M Casa 16 Etapa 6	3113877503
María Elena Mendoza Ortiz	B/ La Unión Manzana 13 Casa 14 7	3113317270
Oscar Alberto García Ceballos	B/ Palmares del Recreo Manzana B # 16	3117717462
Edinso Alberto Gómez Melo	B/ La Unión Manzana 4 Casa 3	3172402253
María Lorena Cortes Torres	B/ Villa Liliana Mz K Casa 392A Etapa 4	3168630274
Jorge Eliecer Gaitán Bedoya	B/ Nuevo Montevideo Mz 15 Casa 7	3117647415
Jesús María Cardona Trujillo	B/ Berlín Calle 24 No 22-18	3219221092




## PRESENTACION

Para la elaboración del Plan de Desarrollo Comunal Participativo de la Comuna 5 “El Bosque” Periodo 2020-2023 se siguieron los pasos:

Se realizó jornada de capacitación por parte del departamento administrativo de Planeación Municipal sobre “Plan de Desarrollo Comunal” entre otros temas de interés comunitario, el 30 de octubre de 2020, en el Cdc Comuna 5 “El Bosque”, con participación de los Ediles de la Comuna 5 y su secretaria. Allí los corporados a través de encuesta tomaron la decisión de elaborar este Plan de Desarrollo Comunal en la vigencia 2020 y no aplazarlo para el año 2021 en procura de beneficiar a las comunidades que tan dignamente representan.

En tal sentido el Departamento Administrativo de Planeación Municipal a través de correo electrónico del 9 de noviembre de 2020 informa esta JAL sobre el inicio de la Fase de Actualización de los Planes de Desarrollo Comunal 2020-2023, donde anexan documentos de insumo para dicha actualización, como son: Diagnostico Local Participativo Comuna 5, documento preliminar Plan de Desarrollo Comunal, Estratificación Social actualizada. Puntualizando además lo que se requiere contenga este documento.

Posteriormente el 11 de noviembre de 2020 el Departamento Administrativo de Planeación Municipal a través de correo electrónico notifica a las JAL del cronograma de Planes de Desarrollo Comunal 2020-2023, en el cual se informa cada una de las fases de construcción de tan importante documento, así:

 <b>CRONOGRAMA FASES</b> <b>PLAN DE DESARROLLO COMUNAL 2020 - 2023</b>		
FASE	ACTIVIDAD	FECHA
<b>Fase Alistamiento Institucional</b>	Ciclo de Capacitaciones Planificación Participativa	Del 27 al 30 de octubre de 2020
<b>Fase Actualización de la Información</b>	Actualización de la Información de los Planes de Desarrollo Comunal.	Del 09 al 17 de Noviembre de 2020
<b>Fase de Consolidación del Documento</b>	entrega de fotografías, documento actualizado, listados de asistencia a reuniones de priorización, registro fotográfico entre otros	Del 18 al 27 de Noviembre de 2020
<b>Fase de Socialización</b>	incluye entrega de la Resolución de aprobación por parte de la Junta Administradora Local ,revisión final de la estructura, tipo de letra para unificación de la forma del documento por parte del Departamento Administrativo de Planeación, entrega al CODELPA para su verificación y finalmente la publicación	Del 27 de noviembre al 10 de diciembre de 2020.



# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

COMUNA 5 “El Bosque”

# 2020 2023

A cada una de estas fases se le dio cumplimiento por parte de la JAL Comuna 5, tratando en lo posible de realizar las actividades en los tiempos requeridos para tal fin.

Es de resaltar que la construcción y/o actualización del Plan Comunal Comuna 5 “El Bosque” 2020-2023, se realizó de manera atípica debido a la pandemia por Covid-19 la cual dificultaba la realización de reuniones de tipo presencial ante posibles contagios.

En tal sentido la corporación optó por efectuar un proceso de participación ciudadana de tipo virtual donde en la medida de lo posible se le diera cabida a grupos de valor como son las Juntas de Acción Comunal y Líderes Comunitarios de la jurisdicción, a través de redes sociales, entre otros.

Por ello el martes 17 de noviembre de 2020 vía WhatsApp se le notifica a los dignatarios JAC y Líderes Comunitarios de la Comuna 5 sobre la Actualización de Plan Comunal para el periodo 2020-2023, donde se les envía:

Formato de Identificación de Problemáticas por Sector de su respectivo barrio correspondiente al periodo inmediatamente anterior (2016-2019) solicitándoles actualicen dichas necesidades según su criterio, ya sea quitando aquellas problemáticas ya solucionadas, agregando las que consideren les hace falta o haciendo los cambios que mejor les parezca. Dándoles para esta labor un tiempo perentorio y rogándoles hacer envío de la citada actualización por el mismo medio. Igualmente, se les aclaró que si no hacían llegar la actualización de su sector, la JAL Comuna 5 optaría por dejarles las mismas problemáticas y datos que tenían en el Plan Comunal del cuatrienio pasado.

Una vez se obtuvo la información por parte de estas fuerzas vivas de la Comuna 5, se procedió a realizar la actualización en las respectivas matrices de priorización contenidas en este Plan Comunal. De esta actualización por parte de la comunidad se cuenta con evidencias (pantallazos de WhatsApp) los cuales reposan en archivo de todo este proceso.

También se actualizaron algunas reseñas históricas de barrios, se actualizó la Cartografía de la Comuna, su estratificación, fotos, entre otros datos de interés general. Datos como Misión y Visión fueron dejados igual por considerarse seguían representando el querer de la Comuna.

Destacar que además los Ediles hicieron dos reuniones relacionadas con la construcción y/o actualización del Plan de Desarrollo Comunal 2020-2023:

- MARTES 17 DE NOVIEMBRE DE 2020 SESION EXTRAORDINARIA No. 21, la cual se realiza de manera presencial, donde se socializa el tema: Plan de Desarrollo Comunal “Comuna 5”.
- JUEVES 26 DE NOVIEMBRE DE 2020 SESIÓN ORDINARIA No. 22, la cual se realiza de manera presencial en el CDC Comuna 5 “Las Margaritas”, Oficina de la JAL Comuna 5, cuyos temas son: Socialización y Aprobación Documento Final Plan de Desarrollo Comunal Comuna 5 – Aprobación y Firma Resolución Por Medio de la Cual se Adopta el Plan de Desarrollo Comunal Participativo de la Comuna 5 “El Bosque” Vigencia 2020-2023.

De estas reuniones se cuenta con las respectivas Actas las cuales reposan en el archivo de todo este proceso.

Es claro para nuestra JAL COMUNA 5 que nos hubiera gustado como en otros periodos haber podido realizar reuniones presenciales con los grupos de valor, donde pudiéramos retroalimentarnos los unos a los otros de las necesidades más sentidas de la zona, pero obviamente prima el derecho a la vida y la salud que nos asiste ahora más que nunca ante una enfermedad (Covid-19) que nos obligaba a todos a cuidarnos de una manera especial.

No obstante, reiteramos, tratamos de dar la mayor participación posible en el proceso a través de los medios virtuales disponibles y que más se facilitaban para este fin.

Agradecemos a todos aquellos que hicieron posible la construcción y/o actualización de nuestro Plan de Desarrollo Comunal 2020-2023, tanto grupos de valor (JAC, Líderes Comunitarios, entre otros), como los mismos Ediles de la jurisdicción y nuestra Secretaria JAL Comuna 5, la cual es parte fundamental de este andamiaje. Sin olvidar el apoyo recibido por parte de Planeación Municipal. El querer de esta JAL es que muchas de estas problemáticas hallen solución en este cuatrienio y tengamos una Comuna 5 con más progreso Pa’ Todos.



## INTRODUCCIÓN

En este PLAN DE DESARROLLO COMUNAL, se encuentran los pasos que se siguieron para su elaboración; así mismo están planteadas las necesidades de cada uno de los barrios de la jurisdicción, los límites, extensión, población y reseña histórica de cada sector.

Este Plan de Desarrollo Comunal se elaboró con la participación de la comunidad organizada, poniendo en marcha el modelo de PLANEACIÓN PARTICIPATIVA contemplado en la Ley 152 de 1994, donde se estimula a las comunidades para que tengan importantes grados de autonomía para gestionar sus propios planes de desarrollo. Esto a pesar de

Que el proceso debió realizarse de manera atípica debido a la pandemia por covid-19 que se atravesaba, donde no obstante los grupos de valor pudieron realizar su aporte de manera virtual, haciendo uso de las tecnologías





## EL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL COMO MECANISMO DE PLANEACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

Los Planes de Desarrollo Comunal son el resultado de lo establecido en el Acuerdo 001 del 20011, “Por medio del cual se establece El mecanismo de planeación comunitaria del municipio de armenia, y se dictan otras disposiciones”, avalado por el Acuerdo 005 de 2012 “Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo del municipio de Armenia, Quindío, para el período 2012 - 2015 “armenia, un paraíso para invertir, vivir y disfrutar” y ratificado por la Ley 1551 de 2012 “Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”.

El Acuerdo 001 de 2011, se expresa en su Artículo 2° lo siguiente: “El Mecanismo de Planeación Comunitaria es un instrumento para la promoción del desarrollo municipal que deberá armonizar los procesos de planificación pública, con las acciones de gestión comunitaria desde las juntas de acción comunal y las juntas administradoras locales. Para estos efectos, el presente Acuerdo establece las áreas de intervención para adelantar ejercicios de planificación socio-económica comunal, los mecanismos de planificación comunitaria, los procedimientos para la elaboración, aprobación, seguimiento y evaluación de los planes comunales de desarrollo, así como el escenario institucional para el presupuesto participativo”.<sup>1</sup>

La Administración Municipal, en representación de su alcalde José Manuel Ríos Morales y en cumplimiento a la Ley 1551 de 2012, respecto a sus funciones como mandatario local ha venido dando cumplimiento de acuerdo con los tiempos establecidos para tal fin con los siguientes aspectos:

<sup>1</sup> Acuerdo 001 de 2011. Capítulo I. Generalidades. Artículo 2. Definición.

<sup>2</sup> Ley 1551 del 6 de julio de 2012. Capítulo V. Artículo 29. Literal F. Numeral 1.

- Impulsar mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el desarrollo local a través de figuras de integración y asociación que armonicen sus planes de desarrollo con las demás entidades territoriales, generando economías de escala que promuevan la competitividad.<sup>2</sup>
- Generar, apoyar y financiar procesos de planeación participativa que conduzcan a planes de desarrollo estratégico comunal y comunitario de mediano y de largo plazo.<sup>3</sup>

En razón a que la implementación del Mecanismo de Planeación Comunitaria del Municipio de Armenia es indispensable para el desarrollo local y participativo de cada una de las Áreas de Intervención para la Planificación Comunitaria, y por ende de la ciudad de Armenia, se construye el presente documento a partir del ejercicio conjunto, concertado y decisivo por parte de los ediles de las Juntas Administradoras Locales, los dignatarios de las Juntas de Acción Comunal y líderes de diversos sectores de la sociedad civil, quienes contaron con el acompañamiento técnico del Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

El Plan de Desarrollo Comunal se construye a partir de los siguientes componentes:

- Un componente analítico y reflexivo que permite visualizar el proceso de planificación participativa desarrollado por cada Área de Intervención Comunitaria, así como los aciertos y obstáculos presentes durante la construcción del Plan de Desarrollo Comunal.

<sup>3</sup> Ley 1551 del 6 de julio de 2012. Capítulo V. Artículo 29. Literal F. Numeral 4.



- El capítulo uno, donde se exponen las generalidades de la comuna en sus aspectos administrativos, históricos, geográficos y demográficos. De igual modo, se establece en dicho componente la misión y visión de comuna en razón de la construcción colectiva de territorio durante la vigencia del presente documento de planificación.
- En el capítulo dos se ubica el componente estratégico del Plan de Desarrollo Comunal: la Matriz de Priorización de Solución a Problemáticas Comunales, fruto del proceso de deliberación y concertación de cada una de las propuestas de los barrios que conforman la comuna para ser establecidos en perfiles de proyectos de acuerdo a cada sector de inversión y que se traslada a cada unidad ejecutora y/o entidad gestora.

El capítulo tres, Cartografía del Área de Intervención para la Planificación Comunitaria teniendo en cuenta la Cartografía Social contemplada en el Acuerdo 019 de 2009<sup>4</sup> y la cartografía de equipamiento, correspondiente a los centros culturales (casetas comunales), escenarios deportivos y parques infantiles actualizada.

### ¿QUÉ ES UN PLAN DE DESARROLLO COMUNAL?

Es el instrumento de planificación que orienta las acciones de los diferentes actores del territorio durante un periodo de gobierno. En este se expresan los objetivos, metas, políticas, programas, subprogramas y proyectos de desarrollo, los cuales no solo son el resultado de un proceso de concertación, sino que responden a los compromisos adquiridos en el programa de gobierno y a las competencias y recursos definidos por la constitución y la legislación en diferentes temas sectoriales.

Lo anterior, se sustenta en la planificación participativa como eje conductor para el desarrollo local y comunal teniendo en cuenta el capital humano, pues son las personas quienes habitan el territorio, le conocen y aportan permanentemente para el mejoramiento del espacio y, por ende, de sus condiciones de vida.

A nivel comunal, la realización de los Planes de Desarrollo Comunal se deben convertir en instrumentos clave para el diseño e implementación de políticas incluyentes y participativas, así como en la carta de navegación para la gestión y cogestión no solo por parte de los ediles de las Juntas Administradoras Locales, los dignatarios de las Juntas de Acción Comunal y líderes de diversos sectores de la sociedad civil sino de todos los habitantes que viven y revitalizan mediante un desarrollo endógeno las acciones de participación colectiva en busca de una mejor calidad de vida para todos.

### ¿QUIÉNES PARTICIPAN EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL?

Todas las personas que habitan en cada una de las Áreas de Intervención para la Planificación Comunitaria pueden participar del proceso de participación para la formulación, construcción, concertación, aprobación, seguimiento y control de los Planes de Desarrollo Comunal.

Para esto, la comunidad organizada, representada en los ediles de las Juntas Administradoras Locales, los dignatarios de las Juntas de Acción Comunal, los líderes de los diversos grupos representativos y toda la población en general que desee participar pueden hacerlo mediante los mecanismos que empleen las Juntas Administradoras Locales, que en este caso fueron virtuales dada la pandemia por covid-19. Contándose con

<sup>4</sup> Plan de Ordenamiento Territorial “Armenia, ciudad de oportunidades para la vida”.

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

# 2020 2023

COMUNA 5 “El Bosque”

el acompañamiento técnico por parte del Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

Es entonces fundamental entender lo local como lo más próximo al ciudadano: desde allí la importancia que toma la participación ciudadana en la gestión de lo público democrático, particularmente en el diseño (planeación participativa), implementación (presupuestos participativos) y control social participativo de políticas públicas.<sup>5</sup>

## ¿PARA QUÉ SIRVE?

El Plan de Desarrollo Comunal es una construcción colectiva que cuenta tanto con la participación de todos los diferentes actores del desarrollo de cada comuna de Armenia, como con la gestión y compromiso de las diversas dependencias de la administración

Municipal. Su funcionalidad puede contemplarse desde la importancia que tienen por ser considerados como uno de los criterios para la ejecución de proyectos de inversión local y por ende su seguimiento los cuales han de responder a los lineamientos expuestos en los demás procesos de planificación, como es el caso del Plan de Desarrollo Municipal.

## ¿DESDE CUÁNDO?

Con la Constitución Política de Colombia de 1991, las Leyes 152 de 1994, 1551 de 2012 y 1757 de 2015, así como los Acuerdos 007 de 1997, 019 de 2009, 001 de 2011 y 005 de 2012, brindan disposiciones y aspectos a tener en cuenta para la planificación participativa; en especial para la formulación, concertación y aprobación de los Planes de Desarrollo Comunal.

<sup>5</sup> Ibíd. SANDOVAL SALAZAR, Martha Yaneth.



## NORMATIVIDAD

Los Planes de Desarrollo Comunal tienen su sustento normativo, en los siguientes aspectos:

### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

**Artículo 38:** “Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad”. La asociatividad resulta fundamental en el proceso de planificación participativa, dado que es a partir de los consensos y la concertación que se logra el desarrollo armónico de los procesos y por ende del territorio.

### LEY 743 de 2002

*“Por la cual se desarrolla el artículo Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal”.*

Artículo 4°. FUNDAMENTOS DEL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD. Menciona que el desarrollo de la comunidad tiene los siguientes fundamentos, de los cuales se resaltan: Promover la concertación, los diálogos y los pactos como estrategias del desarrollo

- Validar la planeación como instrumento de gestión del desarrollo de la comunidad.
- Incrementar la capacidad de gestión, autogestión y cogestión de la comunidad.

### LEY 1551 DE 2012

*“Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”*

**Artículo 3°**, con respecto a la participación: “Las autoridades municipales garantizarán el acceso de los ciudadanos a lo público a través de la concertación y cooperación para que tomen parte activa en las decisiones que inciden en el ejercicio de sus derechos y libertades políticas, con arreglo a los postulados de la democracia participativa, vinculando activamente en estos procesos a particulares, organizaciones civiles, asociaciones residentes del sector y grupos de acción comunal.”

Por tal motivo, la Administración Municipal ha de ser garante y acompañante del proceso de formulación, concertación y aprobación de los Planes de Desarrollo Comunal en cada una de las Áreas de Intervención para la Planificación Comunitaria. Esto se ratifica, con lo expuesto en el Artículo 6°, numeral 3 y parágrafo 1, de la Ley en mención: “Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Para lo anterior deben tenerse en cuenta, entre otros: los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal.

Las políticas, planes, programas y proyectos con destino al fortalecimiento de los cabildos, de las autoridades y organizaciones indígenas y de los organismos de acción comunal se formularán en concertación con ellas.”



# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL 2020-2023

COMUNA 5 “El Bosque”

## ACUERDO 007 de 1997

*“Por medio del cual se establece la División Territorial del Municipio de Armenia en diez Comunas y un Corregimiento, se dictan normas para su funcionamiento, se reglamentan las Juntas Administradoras Locales y se derogan unos acuerdos”.*

**Artículo 17:** En el literal A en los numerales 1 a 4 se encuentran las funciones de carácter constitucional que se le delegan a las JAL, entre ellas está la participación en la elaboración de planes y programas municipales de desarrollo económico y social de obras públicas.

**Artículo 17 párrafo 1°:** El Alcalde hará un llamado a estas entidades para la elaboración y presentación de los planes de inversión y presupuesto anual.

## ACUERDO 001 de 2011

*“Por medio del cual se establece el mecanismo de planeación comunitaria del municipio de armenia, y se dictan otras disposiciones”*

Norma en la cual se sustenta a nivel local la formulación del presente Plan de Desarrollo Comunal, tal como lo mencionan los Artículos 19 y 20:

**ARTÍCULO 19°. PLAN DE DESARROLLO COMUNAL.** Durante los tres meses siguientes a la adopción del Plan de Desarrollo Municipal PDM, en el primer año de gobierno de cada período constitucional, cada una de las áreas de planificación comunitaria, formulará y adoptará su Plan de Desarrollo Comunal, en el marco de un proceso participativo y articulado con las políticas municipales de desarrollo socioeconómico, territorial y sectorial, así también con las directrices de planificación del orden departamental y nacional.

Este plan será formulado por las Juntas de Acción comunal urbana y rural y las Juntas Administradoras Locales, con el apoyo del comité técnico operativo del “CODELPA” y contará con el acompañamiento técnico del Departamento Administrativo de Planeación Municipal para su construcción, coherencia técnica y articulación con los planes de los

diferentes niveles territoriales. Para estos efectos se contará con el apoyo de Desarrollo Local Participativo.

**ARTÍCULO 20°. APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL.** El Plan de Desarrollo Comunal, será aprobado en las siguientes instancias: Una vez formulado y socializado, debe tener aprobación por mayoría y mediante acta de la Junta Administradora Local de la respectiva área de planificación comunitaria, dentro de los tres meses siguientes a la adopción del Plan de Desarrollo Municipal correspondiente.

El plan de desarrollo comunal se presentará al CODELPA para su estudio, revisión y debida armonización, mediante acta y dentro de los dos meses siguientes a su radicación.

## LEY 1757 de 2015

*“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.*

**ARTÍCULO 2°. DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA.** Todo plan de desarrollo debe incluir medidas específicas orientadas a promover la participación de todas las personas en las decisiones que los afectan y el apoyo a las diferentes formas de organización de la sociedad. De igual manera los planes de gestión de las instituciones públicas harán explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia.

Las discusiones que se realicen para la formulación de la política pública de participación democrática deberán realizarse en escenarios presenciales o a través de medios electrónicos, cuando sea posible, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones.



**ARTÍCULO 3º. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN.** Los mecanismos de participación ciudadana son de origen popular o de autoridad pública, según sean promovidos o presentados directamente mediante solicitud avalada por firmas ciudadanas o por autoridad pública en los términos de la presente ley.

Son de origen popular la iniciativa popular legislativa y normativa ante las corporaciones públicas, el cabildo abierto y la revocatoria del mandato; es de origen en autoridad pública el plebiscito; y pueden tener origen en autoridad pública o popular el referendo y la consulta popular.

La participación de la sociedad civil se expresa a través de aquellas instancias y mecanismos que permiten su intervención en la conformación, ejercicio y control de los asuntos públicos. Pueden tener su origen en la oferta institucional o en la iniciativa ciudadana.

#### **ACUERDO No. 165 de 2020**

*“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO, PARA EL PERÍODO 2020 – 2023 “ARMENIA PA’ TODOS”:*

#### *ARTÍCULO 10. EJE SOCIAL, LINEA ESTRATEGICA 1 “UN COMPROMISO CUYABRO”*

*El principal descriptor del desarrollo de un territorio debe ser la plenitud del desarrollo de sus habitantes, en condiciones de Dignidad, Libertad y Participación en los asuntos públicos. Todos los programas, planes de acción, proyectos y actividades, se orientarán hacia la inclusión social, la garantía de derechos y el combate a toda forma de discriminación en razón de género, etnia, religión, ubicación social; orientando la acción institucional a la construcción de entornos de justicia con equidad, desarrollo cultural integral, práctica de deporte formativo y competitivo, recreación y generación de espacios de convivencia para los diferentes estratos.*

- **Participación ciudadana, política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias (unidad de participación ciudadana y desarrollo local-Implementación Política Pública Comunal)**

*Orientado a promover la participación ciudadana en diferentes ámbitos de la interacción pública social mediante el cumplimiento, protección y restablecimiento de los derechos establecidos en la constitución política.*

#### **OBJETIVOS**

- Brindar una herramienta precisa de gestión para orientar las actuaciones del gobierno municipal y demás entes territoriales, tendientes a mejorar las condiciones de calidad de vida de los ciudadanos en los ámbitos urbano y rural del municipio.
- Establecer la visión de desarrollo, acorde con los principios de la Constitución Política y las ventajas competitivas de cada una de las Áreas de Intervención para la Planificación Comunitaria, buscando mejorar la calidad de vida de sus habitantes.
- Promover y fortalecer los procesos de organización comunal y local mediante el desarrollo de un proceso participativo, deliberativo y concertado entre los representantes de la comunidad organizada, la sociedad civil, el sector público y el privado



## ¿CÓMO HICIMOS Y/O ACTUALIZAMOS NUESTRO PLAN DE DESARROLLO COMUNAL?

El proceso del Plan de Desarrollo Comunal Participativo en la Comuna Cinco “El Bosque” se efectuó con la activa participación de la Junta Administradora Local Comuna Cinco “El Bosque”, Juntas de Acción Comunal, Líderes Comunitarios y otros miembros de la

comunidad organizada, además del acompañamiento técnico del Departamento Administrativo de Planeación Municipal. Se llevaron a cabo las siguientes reuniones:

No.	Fecha	Hora	Lugar	Tema
1	Martes 17 de noviembre de 2020 (Acta No. 21 de 2020)	4:00 p.m. a 5:50 p.m.	Presencial: Centro de Desarrollo Comunitario Comuna 5 “Las Margaritas”	Plan de Desarrollo Comunal Comuna 5.
2	Jueves 26 de noviembre de 2020 (Acta No. 22 de 2020)	4:00 p.m. a 6:00 p.m.	Presencial: Centro de Desarrollo Comunitario Comuna 5 “Las Margaritas”	Socialización y Aprobación Documento Final Plan de Desarrollo Comunal Comuna 5.  Aprobación y Firma Resolución Por Medio de la Cual se Adopta el Plan de Desarrollo Comunal Participativo de la Comuna 5 “El Bosque”

Reuniones las cuales fueron convocadas por la Junta Administradora Local Comuna 5 “El Bosque”, en cabeza de su Presidente **Jhon Fredy Morales Zorrilla**.

Destacando que la consecución de la información para la Actualización de este Plan de Desarrollo Comunal 2020 – 2023, se realizó todo el proceso de manera virtual, debido a la pandemia mundial por covid-19 que se venía atravesando, y donde la tecnología cobró un papel fundamental como mecanismo para dar participación a la ciudadanía organizada. De este proceso para actualización de Matrices de Problemáticas por Sectores, Cartografía, entre otros datos, se dejó evidencias de pantallazos en el archivo de la JAL Comuna 5 y fueron enviados también a Planeación Municipal como documentos de soporte. Igualmente, un insumo fundamental para este Plan Comunal fue el Diagnóstico Local Participativo de la Comuna 5, consolidado por el CODELPA en un trabajo conjunto y

mancomunado con las comunidades organizadas de cada Comuna, el cual tiene como objetivo principal analizar las condiciones sociales de los habitantes de cada comuna de la ciudad de Armenia, por medio de la recopilación de información de carácter prioritaria. Diagnósticos que en relación con el Acuerdo 001 de 2011 deben ser asumidos como línea base para la formulación estratégica del Plan de Desarrollo y Plan de Inversión.

Por ende, dicha información recopilada, fomentaría bases sólidas que permitieran a la nueva administración 2020-2023, utilizarla como insumo fundamental para la construcción del Plan de Desarrollo Comunal.



## ¿POR QUÉ LO VAMOS A HACER?

### Marco Constitucional y Legal

Fundamentos legales que dan legitimidad al proceso de planificación participativa:

El plan de desarrollo comunal tiene su fundamento legal en la carta magna, y en los decretos y acuerdos que desarrollan los mandatos asociados a la participación ciudadana y la planeación participativa:

**LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL 91** Es indiscutiblemente la piedra angular del sistema democrático, a partir de su creación y promulgación se ha dado un paso adelante en el ejercicio de la participación ciudadana en la toma de decisiones, estableciéndose no solo como un derecho, sino también como un principio como lo promueven los siguientes:

**ARTÍCULO 1:** Manifiesta que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista y con una prevalencia absoluta del interés general.

**ARTÍCULO 2:** La misma constitución establece que entre sus fines esenciales están el de garantizar y facilitar la participación de todos en la toma de decisiones que afectan a la mayoría y en la vida económica, social y cultural del estado.

**ARTÍCULO 43:** Define que los hombres y las mujeres tendrán los mismos derechos y deberes, y determina que la mujer no puede ser víctima de ninguna clase de discriminación, así como también manifiesta que las mujeres cabeza de hogar tendrán prevalencia ante la ley.

**ARTÍCULO 318:** Se les proporciona a los concejos municipales la facultad para la división de los municipios en comunas, con el fin de mejorar la prestación de servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos de carácter local, además en su inciso 2 se menciona la creación de Juntas Administradoras Locales (JAL) para cada una de estas divisiones municipales.

**LA LEY 152 DE 1994** Establece el marco normativo para el funcionamiento de la planeación participativa en Colombia, A través de dicha Ley se desarrollan los artículos 339 al 344 de la Carta Magna colombiana.

**LA LEY 388 DE 1997** Establece que el ordenamiento del territorio comprende un conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física concertadas, emprendidas por los municipios, distritos o zonas metropolitanas, en ejercicio de la función pública que le compete, dentro de los límites fijados por la constitución y las leyes, en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones culturales e históricas, mediante el acuerdo municipal 019 de 2009 por medio del cual se implementa el plan de ordenamiento territorial de la ciudad de Armenia.

**MEDIANTE EL ACUERDO 007 DE 1997** Se establece una división territorial en el municipio de Armenia en diez comunas y un corregimiento, se reglamentan las Juntas Administradoras Locales y se dictan normas para su funcionamiento.

**ARTÍCULO 17:** En el literal A en los numerales 1 a 4 se encuentran las funciones de carácter constitucional que se le delegan a las JAL, entre ellas está la participación en la elaboración de planes y programas municipales de desarrollo económico y social de obras públicas.

### ARTICULO 17 PARÁGRAFO 1°:

El Alcalde hará un llamado a estas entidades para la elaboración y presentación de los planes de inversión y presupuesto anual.

**LA LEY 136 DE 1994** regula lo concerniente a las Juntas Administradoras Locales en cuestiones como circunscripción territorial, inhabilidades y calidades de los Ediles.

**ARTÍCULO 131:** Este nos presenta las funciones de carácter legal con las que cuentan las Juntas Administradoras Locales, entre ellas podemos contar con la que se estipula en el numeral 13 en el que se le atribuye la facultad de “Distribuir partidas globales con sujeción





a los planes de desarrollo del municipio atendiendo las necesidades básicas insatisfechas de los corregimientos y comunas garantizando la participación ciudadana”

**PARÁGRAFO 1:** Para los efectos presupuestales que se desprenden de las atribuciones previstas en el presente artículo, los alcaldes consultarán las diferentes Juntas Administradoras Locales, previamente a la elaboración y presentación de los planes de inversión y presupuesto anual.

**ARTÍCULO 134:** Además de contar con la concertación, las JAL también cuentan con la coordinación entre ella y todas las autoridades municipales además de esto colaboraran con ellas.

**MEDIANTE LA LEY 1551 DE 2012** Se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. En el Capítulo VIII del Artículo 40º. Al Artículo 44º. Se hacen modificaciones a la Ley 136 de 1994 en cuanto a Comunas y Corregimientos.

**EL ACUERDO 001 DE 2011** Por el cual se establece el mecanismo de planeación comunitaria del municipio de armenia, siendo este, el último eslabón en la contribución de la administración para un municipio más incluyente, facilitando la participación de la ciudadanía por intermedio de entes descentralizados, es, así pues, como las decisiones que competen a todas las personas empiezan a ser tomadas por la administración en cooperación con la ciudadanía.

**ARTÍCULO 4:** Es aquí donde se plasman los propósitos del mecanismo de planificación comunitaria, entre ellos está el fortalecer el movimiento comunal local, como actor fundamental en la construcción de capital social, brindando herramientas de gestión a los actores comunales, así como nuevos escenarios de planificación para revitalizar su funcionamiento participativo.

**ARTÍCULO 6:** El ámbito de aplicación de esta norma en lo referente a la articulación de los planes de desarrollo institucionales y sus respectivos planes de acción, con los planes comunales, aplica para todas las entidades de la administración municipal de armenia,

tanto del nivel central de la alcaldía, institutos descentralizados, y demás instituciones públicas del orden municipal.

**ARTÍCULO 13:** Mediante el cual se crea el Comité de Desarrollo Local Participativo de Armenia (CODELPA).

**ARTÍCULO 14:** Es función del CODELPA entre otras, construir el diagnóstico participativo de la ciudad de armenia y presentarlo al departamento administrativo de planeación, para su respectiva validación e inclusión como insumo del plan de desarrollo municipal.

**ARTÍCULO 18:** Es en este artículo donde se estipula que cada área de planificación comunitaria elaborara el diagnóstico participativo, para ser asumido como línea base en la formulación estratégica del plan de desarrollo y plan de inversiones del periodo constitucional de gobierno siguiente.

**LA LEY 743 DE 2002** Es la encargada de regular el artículo 38 de la constitución política, en todo lo concerniente a los organismos de acción comunal.

**DE LA LEY 1098 DE 2006** En su artículo 204 podemos identificar la importancia del diagnóstico situacional, para su elaboración podemos utilizar el diagnóstico participativo. *“El gobernador y el alcalde, dentro de los primeros cuatro (4) meses de su mandato, realizarán el diagnóstico de la situación de la niñez y la adolescencia en su departamento y municipio, con el fin de establecer las problemáticas prioritarias que deberán atender en su Plan de Desarrollo, así como determinar las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán para ello”.*

**LEY 1453 DE 2011:** *Por Medio de la Cual se Reforma el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Infancia y Adolescencia, las reglas sobre Extinción de Dominio y se Dictan Otras Disposiciones en Materia de Seguridad.*



**FASES**

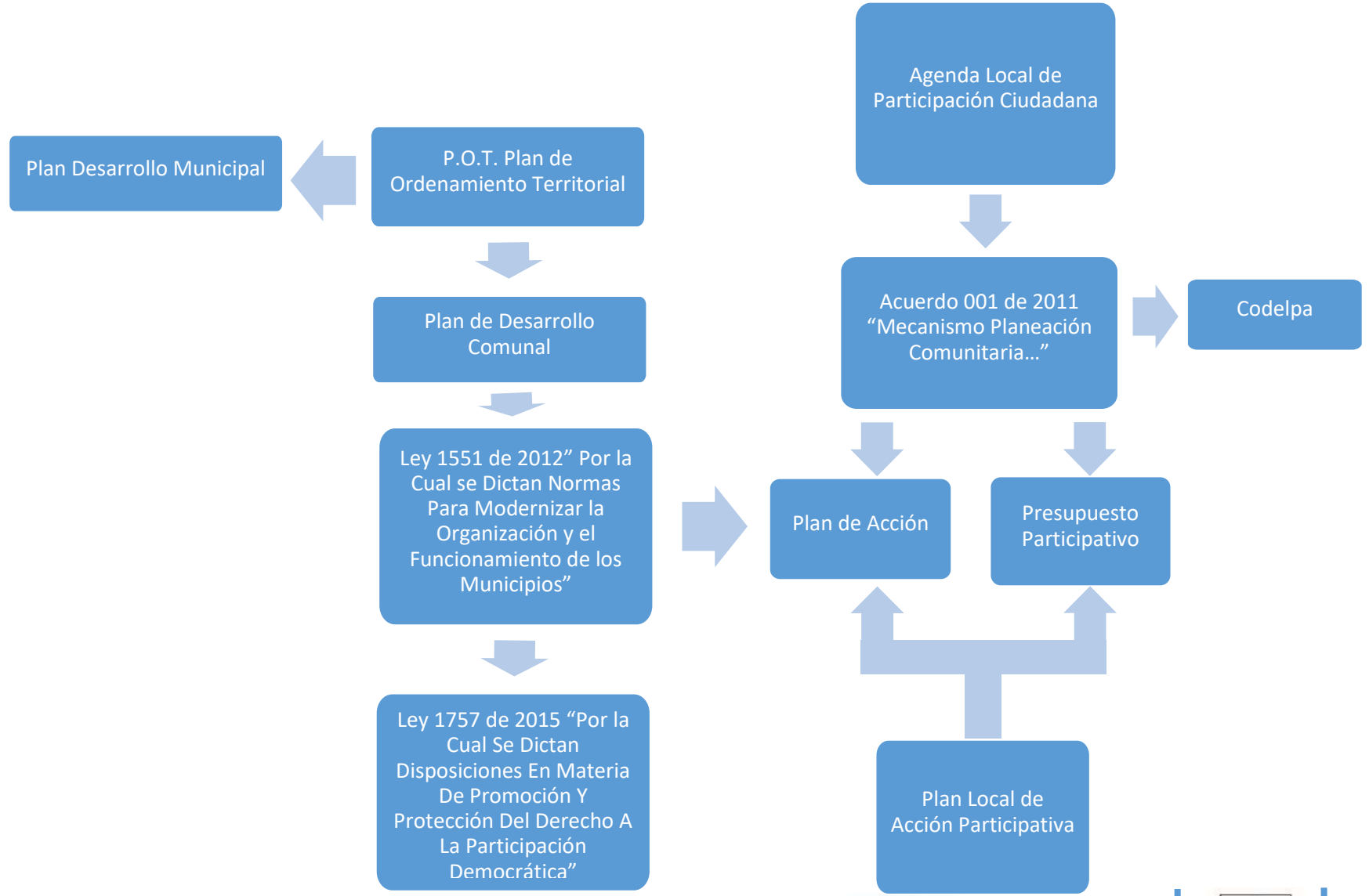
 <p style="text-align: center;"><b>CRONOGRAMA FASES</b> <b>PLAN DE DESARROLLO COMUNAL 2020 - 2023</b></p>		
FASE	ACTIVIDAD	FECHA
<b>Fase Alistamiento Institucional</b>	Ciclo de Capacitaciones Planificación Participativa	Del 27 al 30 de octubre de 2020
<b>Fase Actualización de la Información</b>	Actualización de la Información de los Planes de Desarrollo Comunal.	Del 09 al 17 de Noviembre de 2020
<b>Fase de Consolidación del Documento</b>	entrega de fotografías, documento actualizado, listados de asistencia a reuniones de priorización, registro fotográfico entre otros	Del 18 al 27 de Noviembre de 2020
<b>Fase de Socialización</b>	incluye entrega de la Resolución de aprobación por parte de la Junta Administradora Local ,revisión final de la estructura, tipo de letra para unificación de la forma del documento por parte del Departamento Administrativo de Planeación, entrega al CODELPA para su verificación y finalmente la publicación	Del 27 de noviembre al 10 de diciembre de 2020.



# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

# 2020 2023

COMUNA 5 "El Bosque"



# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

# 2020 2023

COMUNA 5 "El Bosque"

## RESULTADOS DEL PROCESO

A lo largo del proceso, la comunidad fue adquiriendo conciencia de la importancia de la planeación, la participación y la organización comunitaria para desarrollar acciones en beneficio colectivo de la comuna. Desde el inicio se destacó el interés de la comunidad por trabajar en equipo ya que vieron en este proceso la oportunidad de cristalizar las ideas individuales y colectivas en un plan de desarrollo que fuera su carta de navegación.

## PERSONAS QUE PARTICIPARON EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

A continuación, relacionamos las personas que participaron en el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo de la Comuna 5 "El Bosque":

EDILES VIGENCIA 2012-2015
NOMBRE Y APELLIDOS
MARÍA ELENA MENDOZA ORTIZ
FANNY MARÍA ARIZA PÁEZ
MARÍA LILIANA CASTAÑO ÁLZATE
DORIS SOL CEBALLOS ESPINOSA
BELLANIREZ RINCÓN PINZÓN
JAINOVER MUÑOZ

EDILES VIGENCIA 2016-2019
NOMBRE Y APELLIDOS
JAINOVER MUÑOZ
FANNY MARÍA ARIZA PÁEZ
MARÍA ELENA MENDOZA ORTIZ
HENRY TIERRADENTRO PARRA
OSCAR ALBERTO GARCÍA CEBALLOS

EDILES VIGENCIA 2016-2019	
NOMBRE Y APELLIDOS	
ANDRES FELIPE MUÑOZ RIOS	
CESAR AUGUSTO DUQUE TRUQUE	
LILIANA MARCELA CRUZ BERNAL	SECRETARIA

EDILES VIGENCIA 2020-2023	
JHON FREDY MORALES ZORRILLA	
MARÍA ELENA MENDOZA ORTIZ	
OSCAR ALBERTO GARCÍA CEBALLOS	
MARIA LORENA CORTES TORRES	
EDINSO ALBERTO GOMEZ MELO	
JORGE ELIECER GAITAN BEDOYA	
JESUS MARIA CARDONA TRUJILLO	
STEFANNY RAMIREZ CEBALLOS	SECRETARIA

Presidentes Junta de Acción Comunal 2012 - 2015	
NOMBRE Y APELLIDOS	BARRIO
FREDDY ARLEY ARTUNDUAGA	Las Margaritas
MARTHA INES MORENO	Barrio 7 de Agosto
OLIVERIO FERNANDEZ	Berlín
MARIO MARIN ARBOLEDA	Recreo
LADY KATHERINE FRANCO	Kennedy
SANTIAGO PAVAS MANRIQUE	Unión
MARIO LEMA QUINTERO	Monteprado
ALBEIRO HERNANDEZ	Montevideo
JHON FREDDY MENESES	Nueva Libertad



# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

# 2020 2023

COMUNA 5 "El Bosque"

Presidentes Junta de Acción Comunal 2012 - 2015	
NOMBRE Y APELLIDOS	BARRIO
VEDREIN TAPASCO IBARRA	Recreo Bajo
JORGE URIELCORTES	Salazar
PAOLA ANDREA RODRIGUEZ	1º de Mayo
EDIOMAR NAVARRO YATE	Urbanización EL Silencio
FRANKI GIOVANNI RIOS PUENTES	Urbanización Palmares del Recreo
MARIA BELLANIRA PORRAS	Villa Liliana

Presidentes Juntas de Acción Comunal 2016 – 2019	
NOMBRE Y APELLIDOS	BARRIO
HUGO HERNAN FLORES (Vicepresidente)	7 de Agosto
OLIVERIO FERNANDEZ	Berlín
RIGOBERTO ROMERO	La Unión
ROBINSON TABARES	Las Margaritas
BIBIANA ROCIO MONTOYA	Kennedy
MARTA ISABEL OSORIO	Monteprado
DORIS SOL CEBALLOS ESPINOSA	Nuevo Montevideo
SANDRA LORENA GOMEZ	Montevideo Central
MILDREY MOSQUERA SANCHEZ	Nueva Libertad
HERNAN JIMMY OROZCO	Recreo Bajo
JORGE URIEL CORTES	Salazar
CARMENZA DUQUE OROZCO	1º de Mayo
EDIOMAR NAVARRO YATE	Urbanización El Silencio
FRANKI GIOVANNI RIOS PUENTES	Urbanización Palmares del Recreo
DUVIER MUÑOZ LONDOÑO	Urbanización Villa Liliana

OTROS PARTICIPANTES
IT. MARIO EDIEN MONTES L.
LUZ MERY LEÓN
JAHNS GARCES
ERIKA ANDREA DIAZ P.
MARTHA CECILIA GUTIERREZ
JORGE ELIECER GAITAN
GINALDO SANTA
EDISON ALBERTO GÓMEZ
ANDRES VANEGAS
JOSÉ ORLANDO PABÓN
JESUS DAVID HINCAPIE
JUAN CARLOS GUZMAN
SONIA CEBALLOS
FRANCISCO URIBE D.
PAULA ANDREA OSPINA
EMERSON CASTAÑO
YAZMIN MONTOYA
GLORIA STELLA HERNANDEZ
DORANCE BEDOYA
SANDRA MILENA OSORIO
FEDERMAN BUITRAGO
JOAQUIN OCHOA GALICIA



## EVALUACIÓN DEL PROCESO

### ¿Qué pensábamos antes del Proceso?

Que el desarrollo de la ciudad y más específicamente de la Comuna Tres “Alfonso López” debía partir de la concertación con la comunidad de la misma jurisdicción, y que estas fueran las que elaboraran y priorizaran las necesidades más relevantes de cada barrio en cada uno de los sectores, para poder ejecutar así las obras anheladas.

### ¿Qué pensamos ahora como personas, líderes y comunidad?

Que la participación ciudadana es primordial para que los diferentes procesos gubernamentales se desarrollen de manera eficiente, eficaz y con transparencia. Caso concreto el que nos compete, Plan de Desarrollo Comunal Participativo donde la planificación participativa de la comunidad organizada de la jurisdicción llevó a feliz término los objetivos propuestos en el mismo; logrando que lo allí contenido sea realmente el querer de las gentes.

### ¿Por qué es importante que continúe el Proceso?

Para que realmente se les dé solución a las necesidades planteadas por la comunidad en las matrices de priorización.

- b. Para lograr el desarrollo de los barrios
- c. Para lograr que los entes administrativos le presten una verdadera atención a las peticiones que realizó cada uno de los sectores.
- d. Para que la comunidad se apersona de las gestiones que se deben hacer para lograr que sean escuchados por los entes gubernamentales.
- e. Para que se cree una red de comunicación entre la comunidad y el gobierno, que conlleve a entender que los entes administrativos sin el apoyo de las comunidades no pueden gobernar.

### ¿Que sentimos durante el proceso?

Sentimos que la Comuna Tres “Alfonso López” es una comunidad organizada y unida, que a través de un trabajo mancomunado saca lo mejor de sí, en aras de generar desarrollo y progreso para sus habitantes.

En tal sentido percibimos que si existe una buena organización de las comunidades se puede conseguir más fácil que el Gobierno acepte nuestras peticiones.

Además, sentimos que a pesar de la apatía que existe en algunos comunales en participar en los procesos para el desarrollo de los barrios, somos más los que ponemos por delante del compromiso adquirido con la comunidad y el deseo de ver un futuro mejor para todos.

### ¿Con qué herramientas contamos ahora?

Con un Plan de Desarrollo Comunal Participativo que será la brújula del progreso de la comuna y de la ciudad, en el que se plasma la prioridad de las necesidades más sentidas y que son la voluntad de la comunidad.

### ¿Qué aprendimos durante el proceso?

Aprendimos a estar más unidos y organizados en busca de un mismo fin, el beneficio de nuestras comunidades. Aprendimos a compartir, a escuchar, a priorizar y ante todo nos dimos cuenta de la realidad de nuestra comuna en general.

Pero sobre todo aprendimos que la unión hace la fuerza, y que la participación ciudadana es fundamental para sacar adelante los diferentes procesos comunitarios.

También aprendimos que el trabajo comunitario no debe ser individual si no colectivo, y que por ende debemos integrarnos y asociarnos de una mejor manera para realizarlo.



# CAPITULO I GENERALIDADES DE LA COMUNA

## Comuna 5 “El Bosque”



# 2020

# 2023



## GENERALIDADES DE LA COMUNA

### DESCRIPCIÓN DEL LINDERO DE LA COMUNA

Partiendo desde la intersección de la calle 26 con la carrera 20 desde allí se toma la glorieta en sentido norte buscando la carrera 20 hasta llegar a la intersección con la calle 23 desde allí en sentido Oeste sobre la calle 23 hasta encontrarse con la intersección de la carrera 23 desde allí sobre la carrera 23 en sentido norte hasta la intersección con la calle 21 lugar donde se toma el parque el bosque hasta encontrar la quebrada que se encuentra en la parte norte del parque, desde allí se continua aguas abajo hasta encontrar la quebrada la San José, se continua aguas abajo hasta la desembocadura en la Quebrada armenia, desde allí aguas

arriba en sentido norte por la Quebrada armenia hasta a la intersección con la banca del ferrocarril (sector la estación), desde allí en sentido sur hasta la intersección con la carrera 21 con calle 29, desde allí se gira en sentido este hasta llegar a la calle 30 con carrera 21, en este punto se gira en sentido Este sobre la calle 30 y luego sobre la Carrera 19 A hasta la intersección con la carrera 20 A , se continua sobre la carrera 20a hasta la intersección con la calle 26 punto de partida. (Ver plano 21 delimitación de comunas urbanas acuerdo 019 de 2009).

### BARRIOS DE LA COMUNA CINCO

- 7 DE AGOSTO
- ARTESANOS
- BERLIN
- EL RECREO
- LA ANUNCIACION TCC
- LA UNION
- MONTEPRADO
- MONTEVIDEO
- VILLA LILIANA
- LAS MARGARITAS
- KENNEDY
- CASAS FISCALES
- RECREO BAJO

- NUEVA LIBERTAD
- NUEVO RECREO
- PALMARES DEL RECREO
- PRIMERO DE MAYO
- URBANIZACIÓN EL SILENCIO 1 Y 2
- SALAZAR
- LOTEROS





## EXTENSIÓN

La comuna Cinco “El Bosque” tiene una extensión aproximada de 129.76 Hectáreas<sup>2</sup> según el Acuerdo 019 de 2009 Plan de Ordenamiento Territorial.

## RESEÑA HISTORICA

### BARRIO NUEVA LIBERTAD

El Barrio Nueva Libertad está ubicado al occidente de Armenia, donde limita al norte con el barrio La Unión. Al sur con el barrio Montevideo, al oriente con los barrios Silencio y 1º de Mayo y al occidente con el barrio Rojas Pinilla II Etapa, lleva este nombre puesto que antiguamente estaba ubicado en el barrio Vieja Libertad, ubicado en el centro de Armenia Quindío, donde actualmente es zona residencial.

Las viviendas en aquel entonces eran de bareque y terrón, y otras de vara en tierra como llamaban los campesinos a los tugurios. Sus techos eran de cualquier material que les protegiera de las inclemencias del clima.

El 30 de octubre de 1974 fue fundado el BARRIO NUEVA LIBERTAD, hubo una gran oportunidad para que estas personas que vivían en una forma muy humilde, fueran reubicadas por medio del instituto de crédito territorial, el cual se encargaba de ubicar los nuevos habitantes y darles a conocer su nueva vivienda; pero a su vez se encargaba de demoler la casa antigua, la cual era hecha en esterilla (bareque); por tanto cuando las personas llegaban a su actual vivienda se llenaban de gozo amor por adquirir una vivienda digna en material y lo menor es que les pertenecía.

## POBLACIÓN

17.382 habitantes aproximadamente según la Ficha Básica Municipal 2014, expedida por el Departamento Administrativo de Planeación.

La primera persona que se encargó de gestionar la personería Jurídica para el barrio Fue la Señora JUDITH CASTRILÓN, la cual con amor y responsabilidad se encargó de fundar el CENTRO DE SALUD NUEVA LIBERTAD, que actualmente está ubicado en la Urbanización Villa Liliana a causa del sismo de 1.999 por cuestiones de alto riesgo fue ubicado en dicha Urbanización.

### BARRIO SALAZAR

El barrio fue creado en 1910, lleva este nombre en honor a su fundador el Señor JESÚS SALAZAR quien a pesar de su discapacidad física logró la organización y adecuación del barrio generando bienestar y desarrollo para el sector, el barrio tiene aproximadamente 100 años de fundado, ya que cuando la estación de ferrocarril inicio sus actividades en el año 1920 ya habían viviendas construidas en el sector, la acción comunal para esa época organizaba festivales en el sector para recolección de fondos en pro de las diferentes necesidades del barrio, con estos festivales se lograron obras de gran importancia, como fueron: la copra de los predios donde posteriormente se construyó la caseta de acción comunal, la Institución Educativa República de Venezuela, pavimentación de las vías, algunas obras de saneamiento básico, etc.



La parte baja del barrio se conoce comúnmente como la cueva del humo, ya que para la época del funcionamiento del tren este pasaba por el sector de la carrilera generando gran cantidad de humo en el sector; el cambio más representativo en el sector se dio con el sismo de 1999, ya que un número importante de viviendas fueron remodeladas y las demás reubicadas por encontrarse en zonas de alto riesgo y no cumplir con las normas vigentes de sismo resistencia; a la fecha contamos con 81 viviendas y aproximadamente 300 habitantes.

#### **BARRIO KENNEDY**

Este barrio fue fundado el 19 de septiembre de 1989 por loteros quienes vieron como necesidad primaria entre sus hogares la adquisición de vivienda, por lo cual decidieron presentar un proyecto de vivienda dando creación al barrio Kennedy por parte de personas humildes, trabajadoras, honestas, alegres, con muchas metas y ganas de salir adelante; está conformado por 37 viviendas con aproximadamente 150 habitantes.

La caseta de acción comunal del barrio fue construida gracias a la colaboración de Emilio Valencia, en la cual se desarrollan actividades artísticas, culturales y familiares en beneficio de la comunidad.

#### **BARRIO LA UNIÓN**

Este tiene fecha de fundación de 26 de abril de 1971, declarado barrio el 26 de abril de 1972 mediante resolución de personería jurídica No. 014 del 27 de abril del mismo año, siendo presidente el Señor EVER MUÑOZ.

Según Decreto 2703 de 1959 siendo Presidente de la República el Doctor MISAEEL PASTRANA BORRERO quien fue el gestor del lote para que se hiciera el barrio por autoconstrucción. Este cuenta con 32 manzanas y aproximadamente 2.800 habitantes.

#### **URBANIZACIÓN EL SILENCIO**

La Urbanización fue creada por el FOREC, para personas que vivían como arrendatarios o que perdieron sus viviendas con el sismo de 1999, éste fue creado el 14 de diciembre de 2002, está dividido en II etapas la 1ª consta de 46 viviendas y la 2ª de 116, tiene un número aproximado de 650 habitantes.

#### **BARRIO EL RECREO**

Por iniciativa del Alcalde al a época Dr. ERNESTO MEJÍA JARAMILLO y contando con la oportuna intervención del Instituto de Crédito Territorial, se construyó el barrio sobre un lote que esta institución había adquirido a la Compañía Urbanizadora de Armenia desde el 30 de septiembre de 1953, según escritura pública No. 1795 de la notaria segunda de Armenia y el cual está ubicado exactamente detrás del parque El Bosque, sitio que se tuvo en cuenta para darle el nombre al barrio “El Recreo”.

Después de hacerse todas las gestiones de rigor, se dispone el Instituto de Crédito Territorial a construir su barrio No. 8 en Armenia, el cual sería el más grande hasta entonces con 630 soluciones de vivienda.

Es en el año de 1961 cuando se inicia con la entrega de las primeras viviendas de 140 mts de extensión C/U, pero solo 51 mts construidos y es a partir del mes de abril de dicho año donde empiezan a llegar los primeros pobladores, a la actualidad contamos con aproximadamente 2800 habitantes.



### **BARRIO BERLÍN**

Este es uno de los barrios más antiguos de la capital Quindiana; su historia se remonta al año de 1929 como fecha más cercana a su fundación, más exactamente al 31 de octubre de este año. Hoy día posee la personería jurídica No. 034 de octubre 16 de 1961. La localidad pertenece a la comuna cinco “El Bosque”; cuenta con aproximadamente 1200 habitantes y un promedio de 475 viviendas. Los límites del barrio se encuentran entre las calles 23 y 28 y las carreras 23 y 19.

Actualmente en su jurisdicción se encuentran estructuras importantes como la sede Antonia Santos correspondiente al núcleo educativo Rufino José Cuervo Centro, la trilladora Melina, Comfenalco El Bosque, la fábrica textil “LB”, entre otras. La localidad comparte límites con los barrios Salazar, Montevideo Central, Recreo Bajo, San José y El Bosque.

Como referentes cercanos se haya el edificio de la Estación que comparte sede con la secretaría de tránsito y transporte de Armenia, así como el conocido complejo vial la Cejita.

### **BARRIO RECREO BAJO**

Después de los hechos acontecidos el 25 de enero de 1999 y en vista de tantas necesidades que nos dejaron dichos acontecimientos, entre todas ellas la de una vivienda para nuestras familias, ya que no fuimos favorecidos en ningún plan de reubicación por parte de ningún ente gubernamental, nos vimos en la penosa necesidad de apropiarnos de un lote para construir nuestros cambuches, es así como un pequeño grupo de amigos dimos inicio a lo que hoy es conocido como asentamiento Recreo Bajo.

Fue así entonces como los Señores CARLOS GUTIERREZ, ALVARO GALLEGO, ARLEY GALLEGO, NORBERTO GALLEGO y VEDREIN TAPASCO, iniciamos la construcción de las primeras casas el mes de abril de 2001, abriendo así la senda para que llegaran un gran

número de familias dispuestas a afrontar una serie de dificultades tales como la falta de servicios públicos, falta de vías adecuadas para el acceso al barrio, sumado a esto tenemos la falta de solidaridad de los habitantes de los barrio circundantes como El Recreo y El Berlín, quienes se oponían a la construcción de nuestras viviendas.

Finalmente, después de tanto impase, por cuestiones económicas los primeros que logramos construir en el lugar conectamos una acometida eléctrica comunitaria que suplía energía y otra para el suministro de agua potable para aproximadamente a diez (10) familias, la cual aún utilizamos; durante el año siguiente nuestro objetivo principal fue la legalización de los servicios públicos y la ampliación de la única vía de acceso.

Consiguiendo estos objetivos a mediados del año 2004, iniciamos gestiones para lograr el reconocimiento como asentamiento, legalmente constituido a través de la primera Junta de Acción Comunal, nombrándose como Presidente el Señor JOSÉ JUVENCIO PENAGOS PALOMINO, el cual funcionó como tal hasta el año 2011, logrando durante este periodo algunos beneficios de orden comunitario por parte de las administraciones gubernamentales y algunos políticos, consiguiendo así la personería jurídica que nos da el reconocimiento como asentamiento legalmente constituido, el cual en la actualidad está constituido por aproximadamente 70 familias, todas ellas viviendo en situación vulnerable por habitar en zona de alto riesgo.

### **BARRIO LAS MARGARITAS**

El barrio Las Margaritas inicio su fundación el día 10 de Julio de 1989 así entonces tenemos 23 años como Las Margaritas ya que anteriormente se conocía como FRANCISCO LONDOÑO, para lo cual se realizó una asamblea general donde la comunidad acordó realizar el cambio del nombre al barrio, posteriormente fue elegido el señor JOSÉ OTONIEL BOLAÑOS, quien a pesar de su inexperiencia asumió el reto de gestionar la personería jurídica, la cual a los tres (3) meses de haber la adquirido debió ser cambiada por personería comunitaria, éste se compone de 90 casa para aproximadamente 350 habitantes.



## BARRIO MONTEPRADO

Informa el señor Norberto Angulo que el Barrio Montepardo fue fundado el 12 de febrero del año 1984 en la actualidad tiene 32 años, lo construyó el Instituto de Crédito Territorial en el sistema de adjudicación de vivienda en el Gobierno de Belisario Betancourt, luego pasó a ser del INURVE, entidad a la cual se terminó de cancelar la deuda, está ubicado geográficamente en el sur occidente de Armenia, conformado por 65 casas las primeras pavimentaciones se realizaron en el año de 1989; cuenta doña Blanca Ruby Nieto fundadora del barrio que la entrega de las viviendas se hizo por medio de sorteo, los propietarios sacaban una balota y esta era la que asignaba la casa y posteriormente se realizaba la entrega de las llaves a cada propietario lo cual se realizó en el terreno donde es ahora el parque, el primero en llegar al barrio fue el señor Aldemar Marín Fernández quien en la actualidad es el fiscal de la Junta de Acción Comunal, cuenta la señora Albaida Álzate de la vivienda Manzana A casa 9 que en el barrio se encontró una guaca y las piedras que aún se encuentran en el parque hacen parte de ese hallazgo.

Una arquitecta de la constructora regalo a algunos propietarios parte de la escritura y uno de los dos contadores de servicios públicos, las viviendas se entregaban en obra negra, el piso en cemento y todos los patios se conectaban cada dueño debía hacer el cerramiento, cuenta don Mario Lema que en su patio había un barranco y le pago 200 pesos al señor Gustavo Rojas para que lo quitara, el primer presidente de la Junta fue el señor Norberto Jaramillo, el nombre del barrio lo dio el Instituto y se compone de 64 viviendas en la actualidad ya que una se cayó en el Terremoto de 1999 tiene cinco manzanas las A, B, C, D y E y 150 habitantes.

## CASETAS COMUNALES

BARRIO
<ul style="list-style-type: none"> <li>Berlín</li> <li>Recreo</li> <li>Salazar</li> <li>Palmares del Recreo</li> </ul>

## BARRIO

- Kennedy
- Las Margaritas
- 7 de Agosto
- La Unión
- Montevideo
- Villa Liliana

## CONGREGACIONES RELIGIOSAS

### CONGREGACIONES RELIGIOSAS

- Iglesia Adventista Del Séptimo Día (Berlín)
- Iglesia Comunidad Cristiana Oasis de Vida (Recreo) Iglesia Santísima Trinidad (Recreo)
- Iglesia de Dios Pentecostal Trinitaria Movimiento Internacional (La Unión) Centro Bíblico Asambleas de Dios (Margaritas)
- Iglesia Adventista Del Séptimo Día (7 de Agosto) Iglesia La Anunciación (La Nueva Libertad)
- Iglesia Pentecostés Unida de Colombia (Nueva Libertad) Salón del Reino de los Testigos de Jehová (Villa Liliana)

## ESCENARIOS DEPORTIVOS:

### BARRIO

- Berlín: Cancha de futbol El Recreo: Polideportivo
- Palmares del Recreo: Cancha de Futbol Salazar: Cancha múltiple
- Las Margaritas: Cancha en tierra y Cancha múltiple 7 de Agosto: Cancha en tierra
- La Unión: Polideportivo
- Primero de Mayo: Cancha Múltiple y Cancha en tierra Montevideo: Cancha en tierra y Cancha Múltiple
- Villa Liliana: Cancha Múltiple y Cancha en Tierra



**ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS:**

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	
•	Institución Educativa Antonia Santos Barrio Berlín
•	Institución Educativa Gustavo Matamoros D'Costa

Montevideo Central	01			X
Kennedy	01			
Nuevo Recreo	No tiene			
Las Margaritas	01		X	
7 De Agosto	01		X	
La Unión	01		X	
Monteprado	01		X	
Primero De Mayo	01			X
El Silencio	No tiene			
Nueva Libertad	01		X	
Montevideo	No tiene			
Villa Liliana	01	X		

**SEGURIDAD**

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	
•	Cai El Bosque
•	Cai El Bosque

**HOGARES INFANTILES**

HOGARES INFANTILES	
•	Hogar Infantil Sardinitos
•	Hogar Infantil Nueva Libertad

**PARQUES INFANTILES**

BARRIO	CANTIDAD	BUENO	REGULAR	MALO
Berlín	No tiene			
El Recreo	01		X	
Palmares Del Recreo	02		X	
Salazar	01		X	
Recreo Bajo	No tiene			

**ENTROS DE ATENCIÓN ESPECIAL**

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	
•	Centro de Desarrollo Infantil Antonia Santos (Berlín)
•	Hogar Santa María (Recreo)
•	Casa de la Juventud (7 de Agosto)
•	Centro de Desarrollo Comunitario (Las Margaritas)
•	Punto Vive Digital (Las Margaritas)

**CENTROS DE SALUD**

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	
•	Centro de Salud Nueva Libertad



**ASPECTOS DEMOGRÁFICOS**  
**Estratificación Socioeconómica 2020-2023**

ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA								
MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2021								
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN								
NOMBRE DEL BARRIO	Número de Predios ESTRATO 1	Número de Predios ESTRATO 2	Número de Predios ESTRATO 3	Número de Predios ESTRATO 4	Número de Predios ESTRATO 5	Número de Predios ESTRATO 6	TOTAL DE PREDIOS	TOTAL APROXIMADO DE HABITANTES
<b>COMUNA CINCO "EL BOSQUE"</b>								
7 DE AGOSTO	15	9	518	1			<b>543</b>	1.993
CIBELES			165				<b>165</b>	606
EDIFICIO LA CANDELARIA			10				<b>10</b>	37
CONDOMINIO PORTAL DE GALICIA			32				<b>32</b>	117
ARTESANOS			12				<b>12</b>	44
NUEVO BERLIN		153					<b>153</b>	562
BERLIN	160	117	52				<b>329</b>	1.208
EL RECREO	90	16	512				<b>618</b>	2.269
LA ANUNCIACION		112					<b>112</b>	411
LA UNION	66	563	41				<b>670</b>	2.459
MONTEPRADO		61	4				<b>65</b>	239
MONTEVIDEO/CENTRAL	157	248	25				<b>430</b>	1.578
NUEVA LIBERTAD	45	225	21				<b>291</b>	1.068
NUEVO RECREO		4	65				<b>69</b>	253
PALMARES DEL RECREO		136					<b>136</b>	499



**ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA**  
**MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2021**  
**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN**

NOMBRE DEL BARRIO	Número de Predios ESTRATO 1	Número de Predios ESTRATO 2	Número de Predios ESTRATO 3	Número de Predios ESTRATO 4	Número de Predios ESTRATO 5	Número de Predios ESTRATO 6	TOTAL DE PREDIOS	TOTAL APROXIMADO DE HABITANTES
PRIMERO DE MAYO		52					52	191
URBANIZACIÓN EL SILENCIO 1 Y 2	162	1					163	598
SALAZAR	94						94	345
VILLA LILIANA	2	30	544	3			579	2.125
LOTeros	1	14	22				37	136
<b>NÚMERO APROXIMADO DE PREDIOS</b>	<b>792</b>	<b>1.741</b>	<b>2.023</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4.560</b>	<b>16.739</b>
<b>NÚMERO APROXIMADO DE HABITANTES</b>	<b>2.907</b>	<b>6.391</b>	<b>7.426</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		



## MISIÓN COMUNA 5:

Lograr el desarrollo de la Comuna Cinco “El Bosque” a través de programas y proyectos dirigidos a todos sus habitantes con el fin de promover algunas soluciones en lo referente a salud, educación, vivienda, recreación, cultura, deporte, medio ambiente, transporte, entre otros; recibir respaldo a las iniciativas de desarrollo económico y social, de crecimiento eficiente, ambiental y sostenible, esto orientado al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, fortaleciendo la participación ciudadana en los espacios colectivos y en la construcción de lo público, permitiendo la formación de ciudadanos solidarios con sentido de pertenencia, construyendo región y nacionalidad, e incentivando y promoviendo la capacidad y espíritu empresarial.

## VISIÓN COMUNA 5:

Esperamos ver a mediano plazo una comuna con cero analfabetismo, donde la educación sea una prioridad, que los habitantes cuenten con las rutas de buses de servicio público apropiadas para desplazamiento a los sitios más concurridos de la ciudad como lo son el sector del parque fundadores, mercaderías, jardines de armenia, entre otros, un centro de salud que preste la totalidad de sus servicios y genere la entrega de medicamentos, viviendas dignas, reubicación para los habitantes en zonas de alto riesgo, espacios deportivos con infraestructura totalmente terminada y acorde a las necesidades de cada barrio, vías totalmente pavimentadas, y generación de empleo para la comunidad del sector.





# CAPITULO II MATRIZ DE PRIORIZACIÓN

## Comuna 5 “El Bosque”



# 2020

# 2023

siguiente información: Número de habitantes de la comuna afectada por el problema, requerimientos técnicos para su ejecución (si requiere estudios, o si los tiene o si está en ejecución) entre otros.





respectiva área de intervención para la planificación comunitaria y los representantes de las Juntas Administradoras Locales.





Para la obtención de la información primaria, las personas que realizaron el ejercicio se apoyaron en la comunidad de su sector, en los funcionarios municipales y los ediles de su




PLAN DE DESARROLLO COMUNAL PROCESO DE PRIORIZACIÓN INMEDIATO-CORTO Y MEDIANO PLAZO					
CRITERIOS					
<b>Beneficio Colectivo para la zona:</b> El proyecto con el cual se logra solucionar una problemática, reporta beneficios para más del 20% del número de barrios de la comuna	<b>Cobertura:</b> El Número de viviendas o población afectada por la problemática, cuantas se benefician con la solución planteada	<b>Proceso de Ejecución:</b> Corresponde a si ya se han efectuado inversiones para resolver la problemática y la inversión se requiere para la conclusión de la solución propuesta.	<b>Estudios:</b> Nivel en el cual se encuentra la solución planteada.	<b>Estratificación Socioeconómica:</b> Este criterio es muy importante, se busca beneficiar a las personas con estratos socioeconómicos bajos	<b>Aportes de la Comunidad:</b> Si la comunidad está comprometiendo partidas en especie o recursos sobre el costo estimado del proyecto
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Beneficia menos del 5%: 0</li> <li>• Beneficia entre 5% y menos del 10%: 1</li> <li>• Beneficia más del 10%: 2</li> <li>• Si es un proyecto estructurante para el desarrollo municipal, tendrá 3 puntos adicionales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Menos del 20% de viviendas o población afectada: 0</li> <li>• Entre el 20% y menos del 50% de viviendas o población afectada: 1</li> <li>• Más del 50% de viviendas o Población afectada: 2</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tendrá 5 puntos adicionales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si está a nivel de Perfil: 0</li> <li>• Si está a nivel de Prefactibilidad:1</li> <li>• Si tiene Diseño y Estudios:2</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estratos 1 y 2: 3</li> <li>• Estrato 3: 2</li> <li>• Estratos 4: 1</li> <li>• Estratos 5 y 6:0</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• % menor que el 5%:0</li> <li>• % entre el 5 % y 10%:1</li> <li>• % entre el 10 % y 20%:2</li> </ul>




Con los resultados de la calificación obtenidos de la aplicación de los criterios anteriores, se compiló una matriz de mayor a menor puntaje por sector teniendo en cuenta los rangos establecidos y los términos de inmediato, corto y mediano plazo.







   <p style="text-align: center;"><b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS DESARROLLO ECONÓMICO</b></p> 					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Generación de Empleo para madres cabeza de hogar.	DESARROLLO ECONÓMICO	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	14
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Proyectos Productivos y fortalecimiento para estos que ya están conformados	DESARROLLO ECONÓMICO	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	12
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Capacitaciones en manejo de finanzas, emprendimiento, productividad y sostenibilidad de una empresa, autosuperación, manejo de persona, entre otras.	DESARROLLO ECONÓMICO	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	12
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Apoyo para microempresarios formales e informales.	DESARROLLO ECONÓMICO	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	11
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Bazares por medio de muestras empresariales de micro empresarios de la comuna cinco.	DESARROLLO ECONÓMICO	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	6
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Apoyo a Comerciantes por medio de insumos, capacitaciones, asesorías, entre otros.	DESARROLLO ECONÓMICO	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	6
5	Urbanización El Silencio	Construcción vivero.	DESARROLLO ECONÓMICO	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	6




   <p style="text-align: center;"><b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b></p> 					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Ampliación de avenida principal de la comuna.	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	14
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Construcción y recuperación de andenes	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	11
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Mantenimiento, mejoramiento y reparación en escenarios recreativos y deportivos de la Comuna	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	11
5	Barrios Salazar, Las Margaritas, Villa Liliana, 1° de Mayo, 7 de Agosto, Palmares del Recreo	Iluminación de escenarios deportivos	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	14
5	Urb. El Silencio, 1° de Mayo, Colegio Gustavo Matamoros, Nuevo Montevideo.	Construcción de puente peatonal entre Colegio Gustavo Matamoros y Urb. El Silencio.	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	13
5	Barrio Berlín, Salazar, Montevideo Central, Recreo Bajo, Recreo, Palmares del Recreo, Monteprado, El Silencio, 1° de Mayo, Nueva Libertad, La Unión, 7 de	Instalación de Luminarias	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	13

   <p style="text-align: center;"><b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b></p>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
	Agosto, Villa Liliana, Nuevo Montevideo.				
5	Villa Liliana	Arreglo y adecuación de parque infantil ubicado en la etapa 3 y 4	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	12
5	Monteprado	Construcción de una bodega al lado del kiosco comunal para guardas los implementos	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	12
5	Palmares del recreo	Mantenimiento de taludes frente a la Mz. E desde la casa E #23 hasta la E #40	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	12
5	Palmares del Recreo	Cerramiento del salón comunal	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	12
5	Nueva Libertad	Mejorar el cerramiento del muro del Salón Comunal y el cambio de las cubiertas	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	11
5	Nueva Libertad	Pavimentación en la Manzana 17 y 18	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	11
5	Barrio Nuevo Montevideo, Villa Liliana, 7 de Agosto, La Unión,	Construcción de Parques Infantiles.	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	11


   <p style="text-align: center;"><b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b></p>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
	Recreo, Berlín, Recreo Bajo, El Silencio.				
5	Palmares del recreo al lado de la Manzana D Casa 10, 7 de Agosto, Nuevo Montevideo, Salazar, Montevideo Central, Las Margaritas, La Unión, Kennedy, Villa Liliana etapa 6 contiguo a la Mz M, El Silencio, Monteprado.	Construcción de Muros de Contención.	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	11
5	7 de Agosto	Arreglo de vía en las Manzanas 19, 20 y 21	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	11
	Urbanización El Silencio	Gimnasio al aire libre (Para jóvenes y Adultos Mayores)	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	11
5	Urbanización El Silencio	Construcción de cancha múltiple con techo y enmallada	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	11

   <p style="text-align: center;"><b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b></p> 					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
	Urbanización El Silencio	Construcción de puente peatonal entre el Barrio Primero de Mayo y el CC San Diego Plaza	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	11
5	Palmares del Recreo	Huellas en zona verde para ingresar al Salón Comunal	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	11
5	Palmares del Recreo	Cerramiento de toda la zona verde que está en ladera desde la Mz. A casa 1 de Palmares del Recreo hasta el límite con Montevideo Central. (Es la zona verde que está al borde de la avenida principal de la comuna cinco)	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	11
5	Palmares del Recreo	Construcción de canaleta en concreto para recolección de aguas lluvias frente a la Mz. E entre las casas E#24 y la E#40	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	11
5	Nuevo Montevideo	Arreglo del polideportivo que hay al lado del Colegio Gustavo Matamoros D'Costa, Colocar malla en el polideportivo de la manzana 13	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	11
5	Monteprado	Adecuación y mejoramiento del kiosco comunal	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	11





   <p style="text-align: center;"><b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b></p>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
5	Monteprado	Cerramiento en malla de los linderos de la Manzana C y D	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	11
5	Monteprado	Mejoramiento de la vía entre la Mza B11 a la casa B5	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	11
5	Villa Liliana	Arreglo de cancha de micro futbol ubicada entre las etapas 5 y 7	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	11
5	Villa Liliana	Adecuación y encerramiento de la cancha y el lote ubicado entre las etapas 5 y 7	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	11
5	Villa Liliana	Cerramiento de lote ubicado junto al salón comunal	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	11
5	Villa Liliana	Gimnasio al aire libre para actividad de jóvenes y adultos mayores al lado del lote ubicado junto al salón comunal	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	11





 <p><b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b></p>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
5	Villa Liliana	Arreglo de calzada que se encuentra ubicada en la etapa 5	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	11
5	Villa Liliana	Arreglo de cancha de microfútbol ubicada detrás del centro de salud Nueva Libertad, iluminación y cerramiento	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	11
5	Villa Liliana	Arreglo del salón comunal	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	11



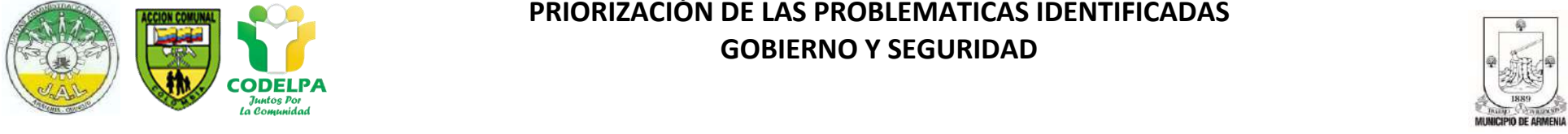
 <p>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS SERVICIOS PÚBLICOS</p>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Implementación de ruta para recolección de residuos no transportados por el carro de la basura	SERVICIOS PÚBLICOS	EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA	14
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Sobre costos en cobros de Servicios Públicos.	SERVICIOS PÚBLICOS	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	13
5	La Unión, Nueva Libertad, Nuevo Recreo, 7 de Agosto, Recreo, Las Margaritas, Villa Liliana, El Silencio.	Reposición de tapas y tubería de alcantarillado.	SERVICIOS PÚBLICOS	EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA	13
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Exoneración en pago de servicios públicos a salones comunales	SERVICIOS PÚBLICOS	EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA	9


 <p>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS VIVIENDA</p>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Subsidio para mejoramiento de vivienda.	VIVIENDA	FOMVIVIENDA	14
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Construcción de viviendas de interés social	VIVIENDA	FOMVIVIENDA	12


 <p><b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO</b></p>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Apoyo a actividades lúdicas a la comunidad en general	DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO	14
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Campañas de prevención de consumo de sustancias psicoactivas	DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO	12
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Aporte y acompañamiento o discapacitados	DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO	12
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Gimnasia para adultos mayores	DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO	12

 <p><b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS GOBIERNO Y SEGURIDAD</b></p>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Rondas constantes por parte de personal de la policía en la jurisdicción.	GOBIERNO Y SEGURIDAD	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	14
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Aumento de personal en los CAI La Unión y El Bosque.	GOBIERNO Y SEGURIDAD	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	14




 <p style="text-align: center;"><b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS GOBIERNO Y SEGURIDAD</b></p>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Ubicación de CAI Móvil rotándolo por todos los barrios de la Comuna.	GOBIERNO Y SEGURIDAD	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	13
5	Montevideo Bajo, La Unión Baja, Montevideo Central, Recreo Bajo, Salazar, Berlín, Nuevo Montevideo, Nueva Libertad.	Reubicación de invasores y personas que habitan en zonas de alto riesgo.	GOBIERNO Y SEGURIDAD	FOMVIVIENDA	12
5	Nuevo Montevideo, Salazar, Berlín, Montevideo Central, La Unión, El Silencio, 1° de Mayo, Nueva Libertad,	Seguimiento y allanamientos a expendios de sustancias alucinógenas.	GOBIERNO Y SEGURIDAD	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	8


 <p style="text-align: center;"><b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS MEDIO AMBIENTE</b></p>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Implementación de Jornadas de Limpieza	MEDIO AMBIENTE	EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA	15

 <p style="text-align: center;"><b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS MEDIO AMBIENTE</b></p>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
5	A lo largo de la quebrada armenia en el tramo entre los barrios Berlín y Villa Liliana y la quebrada San José entre el barrio Recreo y Villa Liliana	Construcción de colectores de aguas residuales.	MEDIO AMBIENTE	EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA	14
5	A lo largo de la quebrada armenia en el tramo entre los barrios Berlín y Villa Liliana y la quebrada San José entre el barrio Recreo y Villa Liliana	Recuperación de drenajes en quebradas Armenia y San José.	MEDIO AMBIENTE	EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA	14
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Educación Ambiental por medio de charlas sobre comparendos ambientales	MEDIO AMBIENTE	EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA	14
5	Urbanización El Silencio	Ecoparque: Se concientizará en temas de educación ambiental, a través de experiencias recreativas e inmersivas basadas en la experiencia con la naturaleza, fauna y flora nativa de la región y enfocado en la familia con énfasis en espacio de concientización ambiental.	MEDIO AMBIENTE	EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA	14
5	Urbanización El Silencio	Implementación de un sendero ecológico	MEDIO AMBIENTE	EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA	14




 <p style="text-align: center;"><b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS MEDIO AMBIENTE</b></p>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
5	Barrio Berlín, Salazar, Montevideo Central, Recreo Bajo, Recreo, Palmares del Recreo, Monteprado, El Silencio, 1° de Mayo, Nueva Libertad, La Unión, 7 de Agosto, Villa Liliana, Nuevo Montevideo.	Ubicación de depósitos de basura.	MEDIO AMBIENTE	EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA	13
5	Barrio Berlín, Salazar, Montevideo Central, Recreo Bajo, Recreo, Palmares del Recreo, Monteprado, El Silencio, 1° de Mayo, Nueva Libertad, La Unión, 7 de Agosto, Villa Liliana, Nuevo Montevideo.	Ubicación de avisos sobre prohibido arrojar basuras	MEDIO AMBIENTE	EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA	13
5	A lo largo de la quebrada armenia en el tramo entre los barrios Berlín y Villa Liliana y la quebrada San José entre el barrio Recreo y Villa Liliana	Obras de bioingeniería	MEDIO AMBIENTE	EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA	13




 <b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS</b> <b>SALUD</b>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Entrega de medicamentos en la comuna.	SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	14
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Brigadas de Salud	SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	14
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Fortalecimiento de Puesto de Salud Nueva Libertad con personal e insumos	SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	14
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Campañas de Fumigación	SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	14
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Campañas educativas sobre manejo de las enfermedades de mortalidad con mayor índice en el municipio.	SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	14
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Jornadas de Prevención en salud sobre dengue, chikunguña, enfermedades respiratorias y contagiosas.	SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	14

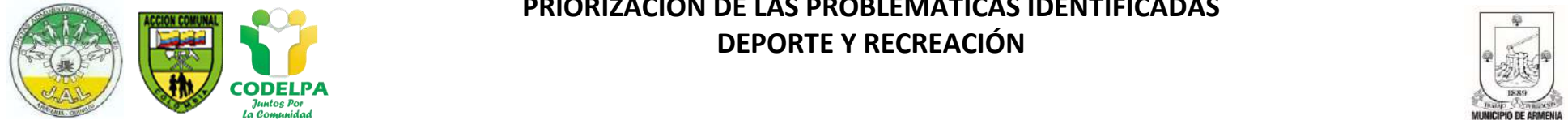


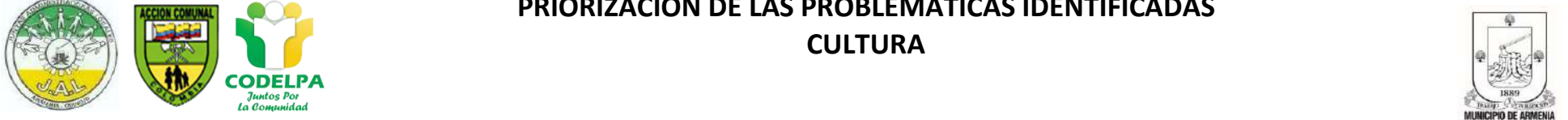
 <p style="text-align: center;"><b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS EDUCACIÓN</b></p>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Ampliación en infraestructura y cobertura de Restaurante Escolar	EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	12
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Ampliación de aulas y personal docente del Colegio Gustavo Matamoros	EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	12
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Entrega de tiqueteras escolares para estudiantes de primaria y secundaria que habitan en la comuna cinco.	EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	12
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Implementación de modalidad Técnica en el colegio Gustavo Matamoros	EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	7







 <p style="text-align: center;"><b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS TRÁNSITO Y MOVILIDAD</b></p>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
5	Barrio La Unión frente al billar de la Mz 12, vía principal del barrio El Silencio, avenida del barrio Recreo, avenida Cisneros, Las Margaritas frente a la manzana A y entre las manzanas B y C, Berlín, Palmares del Recreo Frente a la Mz. F No. 3, Monteprado Mz B No. 1, 1° de Mayo en la manzana B y D, Montevideo Central Cra. 24 No. 30 - 71.	Construcción de Reductores de Velocidad.	TRÁNSITO Y MOVILIDAD	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	12
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Implementación y/o modificación de rutas de bus urbano.	TRÁNSITO Y MOVILIDAD	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	9
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Señalización Vial en la vía principal y peatonal de la comuna.	TRÁNSITO Y MOVILIDAD	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	7
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Campañas de educación vial	TRÁNSITO Y MOVILIDAD	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	7


 <p style="text-align: center;"><b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS DEPORTE Y RECREACIÓN</b></p>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Escuelas de Formación en Voleibol, Baloncesto, Fútbol de Salón, Karate, entre otras.	DEPORTE Y RECREACIÓN	IMDERA	15
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Juegos Intercomunales	DEPORTE Y RECREACIÓN	IMDERA	14
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Actividades Recreo Deportivas	DEPORTE Y RECREACIÓN	IMDERA	13
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Gimnasia dirigida a grupos organizados de la tercera edad, niños, jóvenes, madres Fami, niños con capacidades especiales, entre otros.	DEPORTE Y RECREACIÓN	IMDERA	11
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Gimnasio al Aire Libre	DEPORTE Y RECREACIÓN	IMDERA	8
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Capacitaciones a Ediles, Juntas de Acción Comunal y representantes del comité de deportes de cada barrio en diferentes disciplinas deportivas.	DEPORTE Y RECREACIÓN	IMDERA	7


 <p style="text-align: center;"><b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS CULTURA</b></p>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Escuelas de Formación en Arte, Danza, Teatro, Música, entre otros.	CULTURA	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	8




 <p><b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS CULTURA</b></p>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Dotación de Escuelas de Formación	CULTURA	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	8
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Apoyo y realización de festivales de cultura y gastronomía	CULTURA	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	8
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Apoyo al Sector Artesanal	CULTURA	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	8
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Talleres de arte, música, teatro.	CULTURA	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	5

 <p><b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS PLANEACIÓN</b></p>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Estudio nivel de estratificación en	PLANEACIÓN	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	14

 <p><b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS PLANEACIÓN</b></p>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Estudio de Estratificación	PLANEACIÓN	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	13
5	Barrio Nuevo Montevideo, La Unión, Berlín, Montevideo Central, Recreo Bajo, Salazar	Regulación a invasiones de lotes	PLANEACIÓN	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	5

 <p><b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS EQUIPAMIENTO URBANISTICO</b></p>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Canalización de la cañada que comunica el Barrio La Unión con el Colegio Nacional.	EQUIPAMIENTO URBANISTICO	INFRAESTRUCTURA	14



 <p style="text-align: center;"><b>PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS EQUIPAMIENTO URBANISTICO</b></p>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
	Nuevo Montevideo, Montepardo. 1° de Mayo, Nueva Libertad, El Silencio, 7 de Agosto, Montevideo Central, Recreo Bajo	Construcción de Salones Comunes.	EQUIPAMIENTO URBANISTICO	INFRAESTRUCTURA	
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Muro de contención en la cañada que comunica el Barrio La Unión con el Colegio Nacional.	EQUIPAMIENTO URBANISTICO	INFRAESTRUCTURA	13
5	La Unión, Nueva Libertad, Nuevo Recreo, 7 de Agosto, Recreo, Recreo bajo, Las Margaritas, Villa Liliana, El Silencio.	Reposición de tapas y tubería de alcantarillado.	EQUIPAMIENTO URBANISTICO	INFRAESTRUCTURA	13
5	Comuna 5 "EL BOSQUE"	Exoneración en pago de servicios públicos a salones comunales	EQUIPAMIENTO URBANISTICO	INFRAESTRUCTURA	9



# CAPITULO III CARTOGRAFÍA

## Comuna 1



# 2020

# 2023





**JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES**  
Alcalde de Armenia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE PLANEACION MUNICIPAL

Contenido  
**PLAN DE DESARROLLO  
COMUNITARIO  
COMUNA 5**

Digitalizó  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE PLANEACION MUNICIPAL  
SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA

Vó. Bo.  
**DIEGO FERNANDO TOBÓN GIL**  
DIRECTOR  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE PLANEACION MUNICIPAL

Projected Coordinate System: MAGNA\_Armenia\_Quindío\_2006  
Projection: IGAC\_Plano\_Cartesiano  
False\_Easting: 1153824.66600000  
False\_Northing: 993087.46500000  
Longitude\_Of\_Center: -75.87348817  
Latitude\_Of\_Center: 4.53232500  
Height: 1470.00000000  
Linear Unit: Meter

Información base e insumos:

BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO  
DIGITAL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL SIG  
DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE PLANEACION MUNICIPAL.

SUELO DE PROTECCION SEGUN  
DECRETO 094 DE 2010

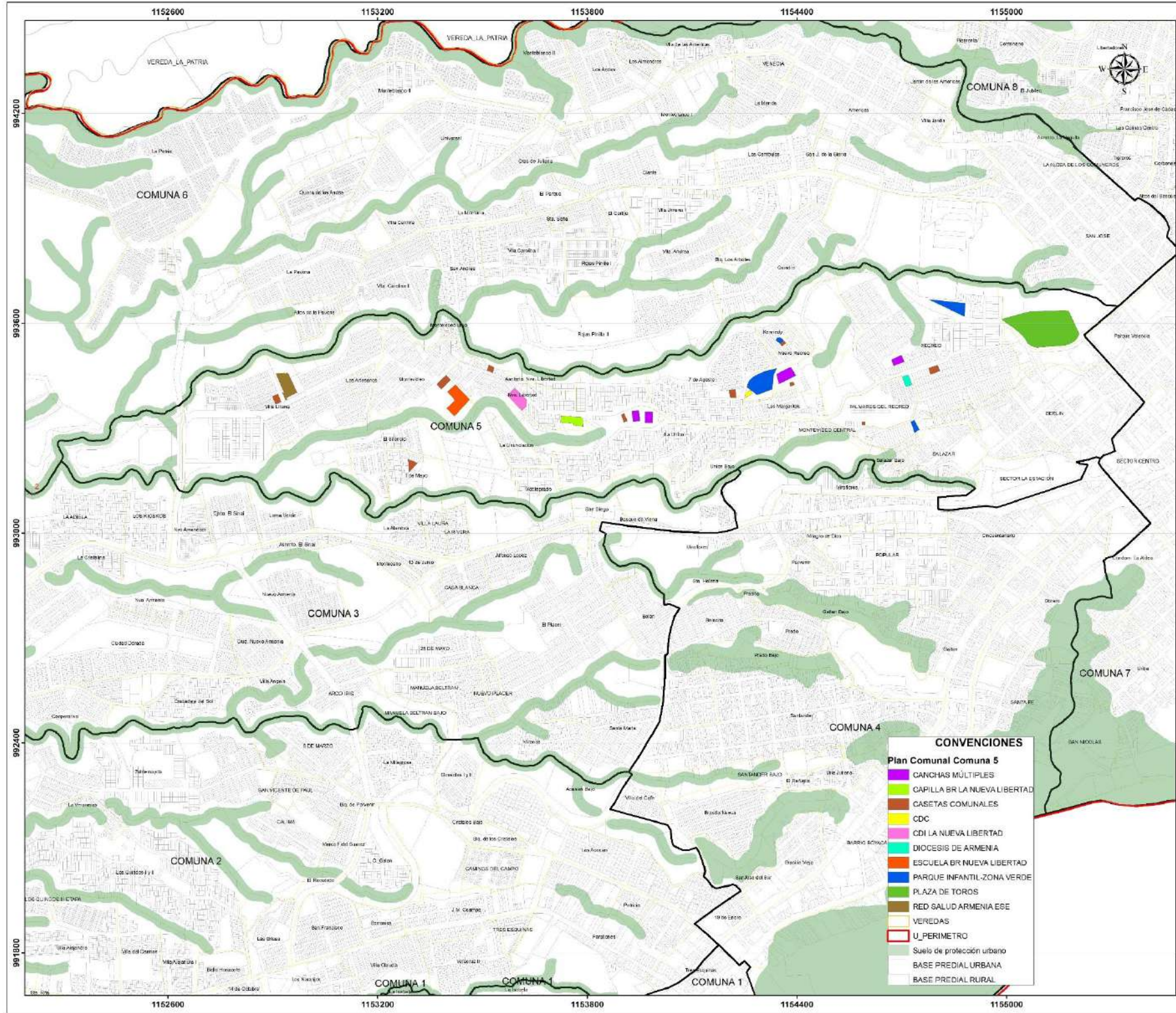
ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO  
SEGUN PLANO 34 DEL ACUERDO 016 DE 2009

BASE DE DATOS IGAC REGISTRO UNO  
AÑO 2019

Fecha  
**ENERO  
DE 2021**

Escala  
**1:5,000**

**PLANO 06  
PLAN COMUNAL COMUNA 5**



**RESOLUCIÓN No. 004**  
**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL DE LA COMUNA CINCO “EL BOSQUE”**

La Junta Administradora Local Comuna Cinco “El Bosque” en uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas por el artículo 318 de la Constitución Política de Colombia de 1991, las leyes 134, 136 de 1994, 1551 de 2012, 1757 de 2015 y el Acuerdo 007 de 1997.

**CONSIDERANDO:**

- Que la Constitución Política, en su artículo 318 enuncia que dentro de las funciones constitucionales de las Juntas Administradoras Locales está:
  - “1. Participar en la elaboración de los planes y programas municipales de desarrollo económico y social y de obras públicas”.
  - “3. Formular propuestas de inversión ante las autoridades nacionales, departamentales y municipales encargadas de la elaboración de los respectivos planes de inversión”.
- Que dentro de las funciones legales de las Juntas Administradoras Locales emanadas por el artículo 131 de la Ley 136 de 1994 en sus numerales dice:
  - “3. Promover en coordinación con las diferentes instituciones cívicas y junta de acción comunal, la activa participación de los ciudadanos en asuntos locales”.
  - “10. Presentar planes y proyectos de inversión social relativos a su jurisdicción”.
  - “13. Distribuir partidas globales con sujeción a los planes de desarrollo del municipio atendiendo las necesidades básicas insatisfechas de los corregimientos y comunas garantizando la participación ciudadana”.
- Que según el Acuerdo 007 de 10 de mayo del 1997 en su artículo 17 manifiesta las funciones legales y constitucionales de las Juntas Administradoras Locales en las cuales se expresan la responsabilidad de participar en la elaboración de los planes y programas municipales de desarrollo económico y social y de obras públicas además de presentar planes y proyectos de inversión social relativos a su jurisdicción.





- Que según el Acuerdo 001 del 2001 en su artículo 19 expresa:

“...Este plan será formulado por las Juntas de Acción Comunal urbana y rural y las Juntas Administradoras Locales, con el apoyo del comité técnico operativo del “CODELPA” y contará con el acompañamiento técnico del Departamento Administrativo de Planeación Municipal para su construcción, coherencia técnica y articulación con los planes de los diferentes niveles territoriales. Para estos efectos se contará con el apoyo de Desarrollo Local Participativo”.

- Que la Junta Administradora Local Comuna 5 “El Bosque”, con el apoyo del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, dio cumplimiento a cada una de las Fases del Plan de Desarrollo Comuna 5 “2020-2023”, determinadas así:

Fase Alistamiento Institucional

Fase Actualización de la Información

Fase de Consolidación del Documento

Fase de Socialización

Que en tal sentido se entregó la información requerida por Planeación Municipal, en cada una de estas Fases, dando cumplimiento a las fechas señaladas para tal fin.

- Destacar que la FASE DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN se hizo de manera virtual con los principales grupos de valor de la jurisdicción (Juntas de Acción Comunal, Líderes Comunitarios), dada la pandemia por Covid-19 que imposibilitaba la realización de reuniones presenciales por posibles contagios de la enfermedad. En tal sentido los dignatarios JAC y líderes comunitarios de la Comuna 5 proporcionaron la información de actualización de necesidades de sus barrios y demás a través de las redes sociales, de lo cual reposan evidencias en archivo de la JAL Comuna 5.
- Que en sesión Ordinaria de la Junta Administradora Local Comuna 5 “El Bosque”, llevada a cabo el 26 de Noviembre de 2020, los Ediles presentes aprueban la adopción del PLAN DE DESARROLLO COMUNAL de esta comuna.  
Por lo anteriormente mencionado, la Junta Administradora Local Comuna 5 “EL BOSQUE”



**RESUELVE:**

▪ **ARTICULO PRIMERO:**

Adoptar el PLAN DE DESARROLLO DE LA COMUNA CINCO "EL BOSQUE" de Armenia Quindío para el período 2020-2023.

▪ **ARTICULO SEGUNDO:**

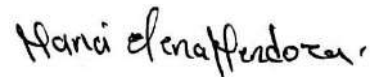
Remitir copia de la presente RESOLUCION, anexando documentos que se elaboraron, tramitaron y/o trabajaron durante este proceso (Plan de Desarrollo de la Comuna 5), al Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

***PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE***

Dada en Armenia, Quindío a los tres (03) días del mes de Diciembre de dos mil veinte (2.020).



**Jhon Fredy Morales Zorrilla**  
Presidente Jal Comuna 5



**María Elena Mendoza Ortiz**  
Vicepresidenta Jal Comuna 5



**Oscar Alberto García Ceballos**  
Edil Jal Comuna 5



# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

COMUNA 5 "El Bosque"

# 2020 2023



---

**Edinso Alberto Gómez Melo**  
Edil Jal Comuna 5



---

**María Lorena Cortes Torres**  
Edil Jal Comuna 5



---

**Jorge Eliecer Gaitán Bedoya**  
Edil Jal Comuna 5



---

**Jesús María Cardona Trujillo**  
Edil Jal Comuna 5



---

**Stefanny Ramírez Ceballos**  
Secretaria Jal Comuna 5



# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

# 2020 2023

COMUNA 5 "El Bosque"

## SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO

**Mary Luz Ospina García**  
Secretaria

**Jenny Gómez Betancourth**  
Subsecretaria

**Néstor Fabián Herrera Fernández**  
Jefe de Oficina  
Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

## DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

**Diego Fernando Tobón Gil**  
Director

**Fabio Andrés Pareja Gallo**  
Subdirector

**Diego Fernando Ramírez Restrepo**  
Jefe de Oficina

## EQUIPO FACILITADOR

### Departamento Administrativo de Planeación

Edna Clemencia Delgado Profesional Especializada

Juliana Salazar Romero

Juliana Velásquez Hurtado

Alejandra Córdoba Maya

Cesar Augusto Ballesteros Ossa

### Portadas y Separadores

Oficina de Comunicaciones

### Asesoría Cartográfica

Jessica Ravelo

### Fotografía

Juntas Administradoras Locales de Armenia

### AGRADECIMIENTOS

A las secretarias de las Juntas Administradoras Locales por su apoyo y compromiso



# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

## Comuna 5 “El Bosque”



# 2020

# 2023